ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4548634 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OMAIRA PATRICIA LEON BELTRAN

PARTES:	**OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL** – subdirectora (e) de Centro Agroindustrial del Meta – SENA
	OMAIRA PATRICIA LEON BELTRAN - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Programa articulación con la Media Técnica de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución."
PLAZO INICIAL:	3 de febrero al 11 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($40.040.000).
SUSCRIPCIÓN:	02 de febrero de 2023.
C. D. P.:	No. 1123 de 13 de enero de 2023.
C. R. P.:	No. 10023 de 02 de febrero de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 15-46-101031123 de SEGUROS DEL ESTADO.; Amparo de cumplimiento desde el 02 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024; valor asegurado $ 4.004. 000.oo con aprobación por parte del ordenador del gasto del 03 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Terminación anticipada del 30 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de septiembre de 2023.
SUPERVISOR:	ANGELA PATRICIA BERNAL PARRADO, INSTRUCTOR(A) G19

Entre los suscritos, **OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL**, domiciliado (a) en la ciudad de Villavicencio Meta, identificado (a) con la C. de C. 51936016 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirectora de Centro Agroindustrial del Meta – SENA, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-02086 del 17 de octubre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 434 del 17 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **OMAIRA PATRICIA LEON**

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4548634 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OMAIRA PATRICIA LEON BELTRAN

BELTRAN identificado con la C. de C. No. 1069898431 de Restrepo / Meta, persona natural que en adelante se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4548634 del 02 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 02 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Programa articulación con la Media Técnica de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 11 de diciembre *de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados* en el contrato, lo cual ocurrió el 03 de febrero de 2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato ANGELA PATRICIA BERNAL PARRADO, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2023 a el 30 de septiembre de 2023 debido a lo siguiente expuesto por la contratista:

"Respetada coordinadora de programas especiales, de acuerdo a diferentes inconformidades en la ejecución del contrato tales como:

1. Actitud y gestión del contratista que realiza la revisión del Portafolio. (me gustaría que usted conociera la situación)
2. Solicité una reunión con usted lo cual no fue concedida por diferentes razones.
3. Costo de trasporte a instituciones educativas. (Restrepo - Acacias)
4. Dar formación en la institución María Mercedes Méndez fue muy complicado los aprendices demasiado groseros e insoportables. (Me quedaron grande) Me sentí Agredida verbalmente, amenazada, sin autoridad ni respaldo por parte de la institución Educativa.

Por estas inconformidades he decidido ceder mi contrato por mi salud emocional y física.
Agradezco a la institución por todo el desarrollo laboral durante estos 9 años que preste los servicios profesionales y a cada uno de los funcionarios que de una u otra forma apoyaron el proceso. Gracias. " . **4.** Que debido a la no ejecución de 2 meses y once (11) días del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($9.230.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-N. 10023 de 02 de febrero de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 4548634 DE 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 40.040.000
Valor bruto pagado al contratista	$30.810.000
Valor a pagar al contratista	$0.000.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$9.230.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2023 al 30 de septiembre de 2023, el SENA no tiene pagos pendientes con el/la contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 4548634 DE 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 10023 de 02 de febrero de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($9.230.000). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental con base como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al (según

sea el caso para la Dirección General, Grupo de Administración de Documentos; y para la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) y a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio, el

POR EL SENA

Firmado Digitalmente por Olga Matilde Ahumada Sabogal 2023.12.28 11:44:06 -05'00'

OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL
C. de C. 51936016 de Bogotá
Subdirectora Centro Agroindustrial del Meta

EL (LA) CONTRATISTA

OMAIRA PATRICIA LEON BELTRAN
C. de C. No. 1069898431 de Restrepo

Vbo. ANGELA PATRICIA BERNAL PARRADO,
INSTRUCTOR(A) G19
Supervisor del Contrato

Proyectó: Alexandra Ramirez Ramirez – apoyo administrativo coordinación programas especiales

Revisó: Daniela Barbosa Ruíz, abogada CAM